

## INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICIA- ATENCIÓN PRIORITARIA No. 1

Bogotá, D.C.

(223)

Señor(a)

YEISON DAVID ARIZA VILLAR  
CALLE 97 SUR 4 - 27 USME

## Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA  
EXPEDIENTE DE POLICIA No 20255510115582 / 20254602278602  
CASO ARO No 25043677

Atentamente me permito Informarle que, mediante AUTO DE AVOCAR CONOCIMIENTO del 16 DE SEPTIEMBRE 2025, proferido por la Inspección Primera Distrital de Policía de Atención Prioritaria – API, se dispuso el inicio del PROCESO VERBAL ABREVIADO en su contra por lo que procede citarlo así:

EXPEDIENTE DE POLICIA	2025554870100003E		
COMPORTAMIENTO	124.1 Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos, en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad		
FECHA DE LA AUDIENCIA	4 DE NOVIEMBRE DE 2025	HORA AUDIENCIA	8:00 A.M
LUGAR DE LA AUDIENCIA	Secretaría de Gobierno - Calle 11 # 8 - 17		

Si no puede asistir de manera **PRESENCIAL**, la Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, para lo cual deberá manifestarlo dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al recibo o publicación de la presente citación, para lo cual usted se obliga a informar tal situación a este Despacho enviando un correo electrónico a [july.guerrero@gobiernobogota.gov.co](mailto:july.guerrero@gobiernobogota.gov.co) donde se le entregaran las instrucciones de conexión, si no envía el correo dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que la audiencia pública se realizará de manera PRESENCIAL, tenga en cuenta que la audiencia se llevará a cabo **CON O SIN SU PRESENCIA** de conformidad con lo establecido en el procedimiento del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016,.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 ejusdem; se reanudará la audiencia al cuarto día hábil siguiente, esto es, el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las **10:00 A.M.** y se procederá a dictar el fallo que en Derecho corresponda imponiendo las medidas correctivas que dé a lugar que para el caso de multa.

Esta citación se efectúa a la dirección que reporta el quejoso, en caso de falta de dirección la dispuesta en el aplicativo Orfeo<sup>1</sup>, y a falta de aquella, se comunicará a la registrada en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC<sup>2</sup>, o al correo electrónico allí registrado, según corresponda, en caso de inexistencia de dirección<sup>3</sup> este Despacho procede a citarlo en publicación por el término de cinco (5) días en la cartelera y/o sitio web y/o microsítio<sup>4</sup> de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.



**ÁLVARO LEONARDO CEDIÉL VELÁSQUEZ**  
INSPECTOR PRIMERO DISTRITAL DE POLICÍA ATENCIÓN PRORITARIA  
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: July Andrea Guerrero Monroy

1 Memorando 20212230358703 del 14-10-2021

2 [https://srvcnpe.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpe.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

3 Política de operación 5 Procedimiento GET-IVC-P025

4 La búsqueda se puede realizar digitando su nombre en el buscador de Google.